

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA -INFOTEP**

INVITACIÓN PÚBLICA SMC No. 035-2021

SELECCIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA ELABORACION DE HORARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP- DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITA EN FICHA TÉCNICA. CÒDIGO UNSPSC 43232500; 43230000

SAN ANDRES, ISLA

Diciembre 2021

RECOMENDACIONES:

Antes de elaborar y presentar su propuesta, tenga en cuenta lo siguiente:

Lea cuidadosamente el contenido de todo este documento.

1. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
4. Siga las instrucciones que se imparten en esta invitación para la elaboración de su propuesta.
5. Identifique claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido
6. Tenga presente la fecha y hora previstas para la entrega de ofertas, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS VENCIDO EL TÉRMINO.**
7. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del INFOTEP, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las obligaciones aquí estipuladas.
8. Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
9. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente (persona natural o jurídica) o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, y estas no son aclaradas durante el termino establecido, el INFOTEP rechazará la propuesta
10. La presentación de la oferta constituye evidencia de que se estudiaron completamente los requisitos de participación, formatos y demás documentos y que ha aceptado que esta solicitud de oferta es completa, compatible y adecuada para identificar el alcance de la compra y definir las obligaciones que se adquieren con el contrato si este se celebra.
11. Verifique previamente estar al día en pago de aportes, no se hará adjudicación si se encuentra en mora con la Entidad.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN: El INFOTEP garantiza a oferentes y ciudadanía la observancia de los siguientes principios: a) Libre Concurrencia; b) Igualdad entre los ofertantes; c) Publicidad; d) Transparencia; e) Equidad y Eficiencia.

ACTOS DE CORRUPCIÓN: Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las siguientes conductas: cohecho (propio o impropio o por dar u ofrecer), fraude procesal y extorsión.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 035-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA
CAPÍTULO I

GENERALIDADES

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA -INFOTEP invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INFOTEP a presentar oferta para suscribir con el ente territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y 2762 de 1991, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de contratación vigente, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a participar del proceso de Invitación Pública por Mínima Cuantía No. 035 de 2021, y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de contratación teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

1. **OBJETO**

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA ELABORACION DE HORARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP- DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITA EN FICHA TÉCNICA. CÓDIGO UNSPSC 43232500; 43230000

Clasificación UNSPSC: El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente a la fecha de Adjudicación de este proceso de Selección o hasta cuando éste haya sido prorrogado. Adicionalmente, deberá encontrarse clasificado en las siguientes actividades tomadas de la Codificación UNSPSC señaladas por Colombia Compra Eficiente o por las establecidas en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
43232500; 43230000	COMPRA DE SOFTWARE PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

1.1 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

OBLIGACIONES GENERALES

- ❖ Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
- ❖ Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.
- ❖ Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.
- ❖ Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
- ❖ Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.
- ❖ El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

- ❖ En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).

CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN LA ENTIDAD

1. El contratista y/o su personal deben cumplir las medidas establecidas por las autoridades nacionales y/o regionales para la prevención del COVID 19, así como las establecidas por la entidad, por lo cual, para el personal que ingrese a las instalaciones de INFOTEP durante la ejecución del contrato tomará medidas tales como uso de tapabocas, medidas de higiene y no ingreso de personal con síntomas que puedan estar relacionados con el COVID 19.
2. El contratista es el responsable de suministrar a su personal todos los elementos e insumos de protección que requiera para el cumplimiento de esta obligación, así como de la capacitación frente a la prevención del COVID 19.
3. El contratista debe tomar medidas tendientes a que el personal que presente síntomas que puedan estar asociados al COVID 19, no pueda ingresar a las instalaciones de la entidad hasta tanto se confirme su estado de salud, en caso de que sea positivo para COVID 19 o cualquier otra enfermedad contagiosa, deberá ser reemplazado inmediatamente mientras se recupera totalmente.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El servicio debe ser:

- ❖ De primera calidad
- ❖ Debe contar con todos los protocolos de Bioseguridad para el ingreso del equipo de trabajo a la institución.
- ❖ Las especies de plantas y los insumos podrán variar de acuerdo con las necesidades o eventualidades que se presenten. En caso que el INFOTEP requiera plantas e insumos que no se encuentren incluidos dentro de la propuesta económica, estos se pagaran de acuerdo al menor valor de cotizaciones realizadas por el Instituto.
- ❖ Suministrarse de acuerdo a las necesidades.
- ❖ Realizar toda la logística, incluida su coordinación, trámites, accesorios, permisos, insumos, transporte y en general lo relativo para embellecimiento, poda y resiembra de los jardines del Infotep
- ❖ Proveer material de utilería necesario para el proceso de mantenimiento, embellecimiento, podas tales como: tijeras, abono, entre otros
- ❖ Cumplir con el No. 2.3. alcance del objeto de los estudios, documentos previos y análisis del sector.

1.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para establecer el presupuesto oficial, el área encargada, efectuó con fundamento en cotizaciones las cuales hacen parte integral del Presente Estudio un análisis, adicional a ello se verificaron las contrataciones anteriores que incluye este tipo de contratos. Así mismo, se tuvo en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

El Infotep promedió el valor total de las dos cotizaciones recibidas por valor unitario, las cuales sirvieron para determinar el valor de la presente contratación así:

OFERTA ECONOMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNIDAD	TOTAL
1	Software aSc Horarios - aSc Suplencias	\$3.500.000	\$3.500.000

Este valor no tiene en cuenta los descuentos que efectué la institución.

De conformidad con su disponibilidad presupuestal y con lo anteriormente expuesto, la entidad estimó un presupuesto para la presente invitación Publica en **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00)**, M/cte. Este valor, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.

No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto cada ítem debe estar totalmente discriminado teniendo en cuenta que se va a evaluar sobre valor unitario sobre la oferta más económica pero se va a contratar sobre el presupuesto oficial.

Que Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 18621 de fecha 27 de septiembre de 2021, con cargo a los Dependencia: 000 GESTIÓN GENERAL Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-6-0-2202028-02 FORALECIMEINTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE INFOTEP SAN ANDRES ISLAS

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, **el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA.**

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, los cuales deberán ser **analizados e incluidos en la propuesta.**

ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial de la Invitación Pública, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de acuerdo a los bienes contemplados en el presente proceso de selección; sin embargo, si se llegase a necesitar algún tipo bien, acorde con la naturaleza del objeto del contrato no contemplado en el presente proceso contractual, el proveedor está obligado a suministrarlo de acuerdo a lo estipulado en la respectiva solicitud y su valor deberá ajustarse a los precios del mercado.

NOTA: Los precios ofrecidos de los bienes ofertados no tendrán reajuste alguno durante la vigencia del contrato, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

1.5 DOCUMENTOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la propuesta – **ANEXO No.1**.- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptará carta de presentación fotocopiada o escaneada.

- Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cédula del representante legal y adjuntar el **original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica** expedidos por la Cámara de Comercio de San Andrés, el domicilio debe encontrarse en la isla de San Andrés. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas los cuales deberán estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.
- Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar **el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil** y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas y el cual deberá estar **vigente** a la fecha del cierre. La actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.
- Copia del RUT. actualizado de conformidad con el **Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012**
- Copia del Certificado Judicial vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años.
- Certificación Bancaria.
- Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. Adicionalmente deberán allegar la planilla de pago correspondiente.

PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

NOTA: EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA-INFOTEP, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

1.6 EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá aportar mínimo dos (2) certificados, copia de contrato o acta de liquidación del mismo, para acreditar una experiencia específica sobre cumplimiento de contratos ejecutados en los últimos Cinco años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, que tengan relación con el objeto del contrato de la presente invitación, expedidas por entidad pública o particular, que sumados sean iguales o superiores al 100% expresado en Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV de acuerdo al valor presupuesto del presente proceso, los cuales deberán contener lo estipulado en el Anexo 3.

- Para el caso de las certificaciones expedidas por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, éstas deberán acompañarse de los copia de los contratos o factura cambiaria.
- En los eventos de acreditarse la experiencia con facturas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el estatuto tributario.
- Certificaciones que se presentan para acreditar la experiencia requerida, deben contener la siguiente información. Dirección
- Objeto
- Entidad contratante, teléfono y Dirección
- Nombre del contratista (Si le adjudico en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia acreditada y los servicios objeto de la contratación. Se aceptara la certificación de este contrato, siempre y cuando en ella se discrimine por parte de la entidad o persona que contrato los servicios y que monto de este corresponde de la presente invitación

Nota: En caso de presentarse un número superior de las certificaciones aquí solicitadas por el INFOTEP, evaluará solamente las Dos (dos) primeras certificaciones tomadas en el orden de foliación que contenga la propuesta presentada por la firma oferente.

Nota. En caso de que el oferente que presenta la propuesta con menor precio no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados y no subsane la oferta por él presentada, será considerada como no habilitada, conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se evaluará el segundo menor precio y así sucesivamente.

1.7 CONDICIONES TÉCNICAS:

Las establecidas en el anexo **3 REQUISITOS TÉCNICOS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO** correspondiente a las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual y análisis del sector de la presente Invitación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
43232500;43230000	Compra De Software Para La Elaboración De Horarios

DESCRIPCION
SOFTWARE PARA LA ELABORACION DE HORARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: ✓ Utilidad amigable en ambiente Windows, Linux o Mac ✓ Software desarrollado en lenguaje C++ ✓ Multi-licencia ✓ Generación automática de horarios ✓ Informes por aulas, grupos, docentes y generales en el idioma deseado ✓ Genera y controla las suplencias y ausencia de los docentes ✓ Manejo de jornadas complementarias ✓ Exportar a Microsoft Excel y a fromato HTML ✓ Generar informes ✓ Permitir impresión del horario general

1.7.1 OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE

Certificar que el proponente tiene el establecimiento ubicado en la isla de San Andrés.

Se verificara a través de una visita que el proponente debe tener el establecimiento en la isla de San Andrés, con el fin de verificar la reposición de las plantas antes de la adjudicación del contrato.

1.8 CRONOGRAMA

El cronograma previsto para el presente proceso de selección es el establecido a través del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Publicación de la invitación	07/12/2021 6:30 PM
Publicación de estudios previos	07/12/2021 6:30 PM
Presentación de Ofertas	09/12/2021 hasta las 5:00 PM
Apertura de sobres	09/12/2021 5:05 PM
Informe de presentación de ofertas	09/12/2021 5:10 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/12/2021 05:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/12/2021 5:00 PM
Respuesta a observaciones	14/12/2021 4:00:00 P.M
Aceptación de ofertas	14/12/2021 5:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/12/2021 6:00 PM

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	14/12/2021 6:30 PM
---	--------------------

Las etapas aquí previstas se modificarán mediante adendas, las cuales se expedirán con un día de anticipación al cierre del proceso, la expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas: No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Las Adendas que se publiquen en SECOP II, serán en días hábiles y horarios laborales (entendidos éstos de lunes a viernes de 7:00 a.m., a 7:00 p.m., dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad podrá hacer las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes, a la Invitación publica

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de DIEZ (10) DIAS a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

1.10 CONDICIONES DE PAGO

El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un 100% a la entrega y cumplimiento del objeto contractual, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de 30 días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

1.11 FUNDAMENTOS LEGALES:

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive su selección está conformado por la Constitución Política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA -INFOTEP** rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

Presentación extemporánea de la propuesta.

Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.

Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial establecido.

Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o no cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el anexo 3

Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.

Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.

Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación pública, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.

Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.

Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica Anexo 3.

Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

Declaratoria de desierto del proceso.

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP** declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

No se presente oferta alguna.

Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación.

Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.

Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el portal de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

1.13 CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

1.13.1 CIERRE

La propuesta deberá presentarse en el portal de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- INFOTEP, en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato ni las contenidas en el pliego.

1.14 PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Propuestas junto con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones.

La documentación debe estar en idioma castellano, legible, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La presentación de la propuesta en plataforma del **SECOP II**, implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

Por plataforma www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**, el proponente deberá presentar su propuesta, así: Igualmente **no se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas del INFOTEP, salvo Indisponibilidad de la plataforma SECOP II.**

El proponente deberá tener en cuenta en no incluir el IVA y demás impuestos, tasas y contribución alguna en la oferta presentada. (Por disposición del artículo 22 de la Ley 47 de 1.993 y para cualquier efecto jurídico, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar Impuesto al Valor Agregado IVA).

1.15 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en las especificaciones técnicas y anexos del presente pliego de condiciones.

1.16 OFERTAS CONDICIONADAS.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de Condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

1.17 RETIRO DE LA OFERTA EN PLATAFORMA SECOP II

Los proponentes que decidan retirar su oferta antes del cierre, podrán retirarlas de la plataforma de acuerdo al trámite que señala en la página web www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**, antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

El plazo para realizar la verificación de los requisitos habilitantes esto es, el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, económico y Técnicos - Experiencia, exigidas a los proponentes, será el establecido en el Cronograma **publicado en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II**, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

2.1 PLAZO PARA OBSERVAR INFORME HABILITACION OFERENTES

El Informe de Evaluación, será publicado en el Portal de Contratación – **SECOP II**, conforme a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los proponentes conozcan y presenten las observaciones que consideren pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al **oferente con el Menor precio**. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

2.2 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...) "

"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos, necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

2.3. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 el Decreto 1082 del 2015).

2.4. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso, lo cuales se **publicaran en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP I**, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

2.5 DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS Y ANEXOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La información requerida que deba consignarse en los formatos o anexos del Proyecto de pliego de Condiciones, será diligenciada y presentada a través del **SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II**, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Si el proponente considera que es conveniente, anexar información adicional a la solicitada por la entidad en los formularios o anexos establecidos, podrá allegarla mediante requerimientos de subsanación y traslado de la evaluación y los allegara

2.6. ADJUDICACIÓN COMO ÚNICO OFERENTE:

La Entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

2.7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

EI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA -INFOTEP, adjudicará o declarará desierto este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedará informado mediante comunicación motivada, la cual será **publicada en el SISTEMA**

ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

2.8 OFERTA ECONÓMICA El Proponente debe presentar la oferta económica tal como se indica en la invitación pública. En la oferta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto (Valor a ofertar por mes de las unidades).

El valor de la oferta no podrá superar al presupuesto mensual de las unidades. Establecido por el INFOTEP en el estudio de mercado realizado.

Para la presentación de la oferta económica, deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

Deberá considerar la distribución de riesgos contenidos en el presente pliego de condiciones.

El valor de la oferta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

2.9 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La oferta deberá entregarse a través de la plataforma del Secop II dentro del plazo señalado en el cronograma de la presente invitación pública numeral 9

CAPÍTULO III OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

3. GARANTÍAS

Conforme lo regulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. Y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad después de haber hecho el análisis de los riesgos a los que puede estar sometido la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, al igual que la adecuada prestación del servicio, establece como forma de conculcar los riesgos mencionados la constitución de póliza de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria, que ampare los riesgos de:

-  **De Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

“VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal requerido para la ejecución del presente contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dicha vinculación. Por lo tanto, corresponde únicamente AL CONTRATISTA, el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, indemnizaciones a que haya lugar y demás obligaciones legales.”

3.1 JURAMENTO Y CESIÓN:

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículos 8,9,y 10 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP**, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

3.2 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

3.3 MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contra el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.4. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

3.5 CADUCIDAD

El **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP**, podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de suministro por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

3.6 INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

3.7 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La presente Comunicación se publicará en la página web de la Entidad y el SECOP I y el proponente favorecido contara con un (1) día hábil a la publicación para para legalizar la respectiva Comunicación de Aceptación de la Propuesta.

Si el adjudicatario no legaliza la respectiva Comunicación de Aceptación dentro del término establecido, quedará en favor del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP**, proceder de conformidad con la ley.

3.8 SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Infotep ejercerá la vigilancia, control y desarrollo del contrato de manera directa o a través un funcionario de planta designado; la cual será ejercida por la Coordinación Académica o quien se designe por parte de la rectora, lo cual no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista, así como tampoco limitan su autoridad y dirección del objeto contractual. Para efecto de la vigilancia se tendrá en cuenta las siguientes atribuciones:

Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. Comprobar que los elementos ofrecidos por el contratista cumplan con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas.

Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.

Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado y las contenidas en la Ley 1474 de 2011

3.9 DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

Dado en San Andrés Isla, el Día seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora

(Original Firmado)

GLOSARIOS DE FORMATOS.

ANEXO 1 CRONOGRAMA

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

FORMATO 2 - EXPERIENCIA DE PROPONENTE

FORMATO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA Y TECNICA

FORMATO 4 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FISCALES

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA-INFOTEP

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC 035-2021 DE 2021.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP- DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITA EN FICHA TÉCNICA. CÓDIGO UNSPSC 43232500; 43230000

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ actuando en calidad de representante legal de la sociedad, identificada con el NIT _____, presento oferta para participar en el proceso de la referencia de acuerdo con los parámetros económicos establecidos en dicha invitación y de conformidad con la relación de productos, especificaciones y precios indicados en el ANEXO 3- PROPUESTA ECONÓMICA adjunta al presente documento.

Por lo anterior, en caso de resultar seleccionada nuestra oferta:

a) Ofrezco entregar los bienes y servicios, de conformidad con los ítems indicados y condiciones de calidad, especificadas en la INVITACIÓN PÚBLICA No. **SMC 035 de 2021**.

b) Me obligo a suscribir el contrato o el correspondiente documento de aceptación de oferta y a presentar los documentos requeridos para su suscripción de ser necesario, el mismo día en el que me sea adjudicado, o a más tardar al día siguiente.

c) Me obligo a realizar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, en especial la constitución de la Garantía Única de conformidad con lo indicado en la Invitación de la referencia.

Así mismo declaro, bajo la gravedad de juramento con las consecuencias jurídicas que implica, que:

a) Para la elaboración de la propuesta se han estudiado las condiciones de negociación de la invitación de la referencia, sus apéndices y documentos complementarios; y aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados renunciando a realizar cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de aquellos. Adicionalmente para la propuesta económica, se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado por lo cual los precios corresponden a la realidad del negocio. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo obliga a los firmantes.

b) La persona representada por quien firma no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar contratos con el INFOTEP, señaladas por la Constitución Política en las Leyes Colombianas, así como tampoco encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.

c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas la persona representada por quien firma se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos: a) Pago de los aportes parafiscales al INFOTEP y cumplimiento del contrato de aprendizaje. b) Pago a Cajas de Compensación, c) Pago de los aportes parafiscales al ICBF y, d) Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

d) La persona representada por quien firma no se encuentran incluida o reportada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la contraloría General de la República.

e) De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001, prorrogado por el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, la persona representada por quien firma no es deudora morosa del Estado.

f) La persona representada por quien firma no tiene sanciones vigentes realizadas por la Procuraduría General de la Nación.

g) La persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene en su objeto social la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública, y quien suscribe el presente documento tiene la capacidad para actuar en nombre y representación del proponente y no tiene limitaciones para suscribir el mencionado contrato, objeto del presente proceso.

h) La persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene una duración que le da la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública. Adicionalmente, no se encuentra incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.

i) Que para efecto de comunicaciones los datos del PROPONENTE son los siguientes:

NOMBRE: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN Y CIUDAD: _____

TELEFONO DIRECTO: _____

FAX: _____

E-MAIL: _____

La presente se firma en San Andrés. A los ____ días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Firma del representante legal o persona natural.

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. _____

NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT _____

Teléfono Directo. _____

Dirección _____

ANEXO 2

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit. de quien expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista quien solicita la certificación.
- Ciudad, dirección y teléfono del contratista.
- Número del contrato y objeto.
- Plazo de Ejecución.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha terminación.
- Fecha expedición de certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.
- Teléfono de quien expide la certificación.

ANEXO 3
OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA

INVITACIÓN PÚBLICA SMC No. 035 DE 2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA ELABORACION DE HORARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP- DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITA EN FICHA TÉCNICA. CÓDIGO UNSPSC 43232500; 43230000

Yo _____, actuando en nombre y representación de _____ manifiesto expresamente que cumplo con todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la presente ficha y que mi oferta se ajusta a cada uno de los Lineamientos técnicos aquí descritos, así mismo ratifico mi compromiso de ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de conformidad y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y las demás disposiciones de la Invitación Pública.

DESCRIPCION	Valor Unitario	Valor Total
SOFTWARE PARA LA ELABORACION DE HORARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: ✓ Utilidad amigable en ambiente Windows, Linux o Mac ✓ Software desarrollado en lenguaje C++ ✓ Multi-licencia ✓ Generación automática de horarios ✓ Informes por aulas, grupos, docentes y generales en el idioma deseado ✓ Genera y controla las suplencias y ausencia de los docentes ✓ Manejo de jornadas complementarias ✓ Exportar a Microsoft Excel y a formato HTML ✓ Generar informes ✓ Permitir impresión del horario general		
VALOR TOTAL		\$

Debe cumplir con los protocolos de Bioseguridad para el ingreso a la Entidad.
LEER CUIDADOSAMENTE: Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.

No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto cada ítem debe estar totalmente discriminado teniendo en cuenta que se va a evaluar sobre valor unitario sobre la oferta más económica, pero la adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial de la Invitación Pública, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de acuerdo a los bienes contemplados en el presente proceso de selección; sin embargo, si se llegase a necesitar algún tipo bien, acorde con la naturaleza del objeto del contrato no contemplado en el presente proceso contractual, el proveedor está obligado a suministrarlo de acuerdo a lo estipulado en la respectiva solicitud y su valor deberá ajustarse a los precios del mercado.

ANEXO 4-

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo _____, en calidad de (Revisor Fiscal o Contador) de la Persona Jurídica _____, identificada con el Nit. No. _____, con cédula de ciudadanía No. _____ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y INFOTEP (Aportes parafiscales) cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____

En calidad de: (Revisor Fiscal / Contador o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal / Contador) No. _____

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:

- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.*
- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERA INDICAR DICHA circunstancia.*